NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO			IMPORTE DE LA DEUDA
0011206J	89	L.F. INDUSTRIAL	CIGUROSA NAZO EMILIO	CL LA VIRGEN	0008 CALAHORRA	LA RIOJA	25.768
0011206J	90	L.F. INDUSTRIAL	CIGUROSA NAZO EMILIO	CL LA VIRGEN	0008 CALAHORRA	LA RIOJA	27.733
296U	88	S.B. AGRARIA	CILLA CASAS JULIO		LOGROÑO	LA RIOJA	1.202
0000336V	89	S.B. AGRARIA	CILLA CASAS JULIO		LOGROÑO	LA RIOJA	4.273
0000334T	90	S.B. AGRARIA	CILLA CASAS JULIO	AV LOGROÑO	0000 LOGROÑO	LA RIOJA	4.417
297A	88	S.B. AGRARIA	CILLA CASAS NICOLAS		LOGROÑO	LA RIOJA	1.937
00003378	89	S.B. AGRARIA	CILLA CASAS NICOLAS		LOGROÑO	LA RIOJA	1.937
00003358	90	S.B. AGRARIA	CILLA CASAS NICOLAS	AV LOGROÑO	0000 LOGROÑO	LA RIOJA	2.082
0000243V	90	B.I. RUSTICOS	CILLA RODRIGUEZ FRANCISCO Y O	CL VILLARESKIAYETE	0000 ALBERITE	LA RIOJA	1.743
0000243V	90	S.B. AGRARIA	CILLA RODRIGUEZ FRANCISCO Y O	CL VILLARESKIAYETE	0000 ALBERITE	LA RIOJA	1.865
0000785R	90	S.B. AGRARIA	CILLERO BAROJA FRANCISCO Y OT	AV CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	8.045
22632A	84	URBANA	CILLERO CALLEJA JUAN JOSE		CALAHORRA	LA RIOJA	756
3163202A	85	URBANA	CILLERO CALLEJA JUAN JOSE	POSTIGO CUESTA	6 CALAHORRA	LA RIOJA	1.946
2348	86	URBANA	CILLERO CALLEJA JUAN JOSE		CALAHORRA	LA RIOJA	2.432
3206133F	87	URBANA	CILLERO CALLEJA JUAN JOSE		CALAHORRA	LA RIOJA	2.555
3206133F	88	URBANA	CILLERO CALLEJA JUAN JOSE		CALAHORRA	LA RIOJA	2.630
03206133F	89	URBANA	CILLERO CALLEJA JUAN JOSE	TR POSTIGO CUESTA	0006 CALAHORRA	LA RIOJA	2.710
03206133F	90	B.I. URBANOS	CILLERO CALLEJA JUAN JOSE		CALAHORRA	LA RIOJA	3.213
03052333J	89	URBANA	CILLERO GALILEA JUAN J	CL VALENTIN MORALE	0000 MUNILLA	LA RIOJA	308
3052333J	85	URBANA	CILLERO GALILEA JUAN JOSE	VALENTIN MORALES	17 MUNILLA	LA RIOJA	230
3052333J	84	URBANA	CILLERO GALILEA JUAN JOSE	VALENTIN MORALES	17 MUNILLA	LA RIOJA	230
3052333J	86	URBANA	CILLERO GALILEA JUAN JOSE	VALENTIN MORALES	17 MUNILLA	LA RIOJA	277
3052333J	87	URBANA	CILLERO GALILEA JUAN JOSE	VALENTIN MORALES	17 MUNILLA	LA RIOJA	290
3052333J	88	URBANA	CILLERO GALILEA JUAN JOSE	VALENTIN MORALES	17 MUNILLA	LA RIOJA	299
10100397N	90	B.I. URBANOS	CILLERO GALILEA JUAN JOSE	VALENTIN MORALES	17 MUNILLA	LA RIOJA	1.195
0000479K	90	B.I. RUSTICOS	CILLERO JIMENEZ ANGELES	AV AUTOL	0000 AUTOL	LA RIOJA	4.093
303 L	88	S.B. AGRARIA	CILLERO JIMENEZ CLOTILDE	AUTOL	QUEL	LA RIOJA	1.336
0000303L	89	S.B. AGRARIA	CILLERO JIMENEZ CLOTILDE	AUTOL	QUEL	LA RIOJA	1.336
0000303L	90	S.B. AGRARIA	CILLERO JIMENEZ CLOTILDE	AV AUTOL	0000 QUEL	LA RIOJA	1.522
00004660	89	S.B. AGRARIA	CILLERO SAENZ JESUS	AV CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.202
156	89	TASAS MUNICIPALES	CILLERO ULECIA ANTONIO	CRUZ	28 NAVARRETE	LA RIOJA	240
ARB 139801990		CANALONES Y DESAGUES	CILLERO ULECIA ANTONIO	CRUZ	28 NAVARRETE	LA RIOJA	360
3009	86	URBANA	CINCA LORENTE AGAPITO	DISEMINADOS	165 CALAHORRA	LA RIOJA	732
3205606T	87	URBANA	CINCA LORENTE AGAPITO	DISEMINADOS	165 CALAHORRA	LA RIOJA	769
3205606T	88	URBANA	CINCA LORENTE AGAPITO	DISEMINADOS	165 CALAHORRA	LA RIOJA	792
032056067	89	URBANA	CINCA LORENTE AGAPITO	CL DISEMINADOS	0165 CALAHORRA	LA RIOJA	816
032056067	90	B.I. URBANOS	CINCA LORENTE AGAPITO	CL DISEMINADOS	0165 CALAHORRA	LA RIOJA	1.083
478N	88	S.B. AGRARIA	CINTORA LOPEZ AURELIO	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA	LA RIOJA	1.069
0000478N	89	S.B. AGRARIA	CINTORA LOPEZ AURELIO	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA	LA RIOJA	1.068
10432	86	URBANA	CIORDIA BENITO	ZARAGOZA	11 CALAHORRA	LA RIOJA	5.357
3202860N	87	URBANA	CIORDIA BENITO	ZARAGOZA	11 CALAHORRA	LA RIOJA	5.836

(continuará)

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores a la Orden de 20 de Junio de 1991 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se modifica el plazo de justificación de la subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 28.03.88 y 02.03.90 de esta Consejería III.A.320

Advertido error en la publicación de la Orden de 20 de junio de 1991 (B.O.R. nº 82), se transcribe a continuación la siguiente corrección:

— En el artículo 3º, línea 2ª, donde dice: " ... finalizado...": debe decir: "... justificado ..."

Logroño, Julio de 1991.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación III.B.880

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Ireneo Crespo Hernáiz, con último domicilio conocido en Logroño, c/ San Pio X, letra T-4º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 14 de junio de 1991, en el expediente número 52/91, por la que se le sanciona con multa de tres mil pesetas, por no pasar la revista de armas a una escopeta, dviertiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asímismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el dia 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los dias 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 20.2 a) y b) del R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 enero de 1991) que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 25 de Junio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación III.B.881

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. José Luis Redondo del Prado, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Somosierra, nº 42, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 24 de Abril de 1991, en el expediente número 119/91, por la que se le sanciona con multa de diez mil pesetas, por poseer Armas teniendo el permiso caducado, adviertiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asímismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 20.2 a) y b) del R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 enero de 1991) que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 25 de junio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación III.B.882

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Federico Henares Mediavilla, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Duquesa de la Victoria, nº 80, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 24 de Abril de 1991, en el expediente número 116/91, por la que se le sanciona con multa de diez mil pesetas, por poseer Armas teniendo el permiso caducado, adviertiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asímismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1